

Boletín Oficial

MES DE FEBRERO 2017



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Creciendo juntos

Intendente **Hernán Y ZURIETA**

Boletín Oficial

Municipalidad Punta Indio

Verónica, 01 de Febrero de 2017

DECRETO Nº 040/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual a la señora Contadora Municipal **María Alejandra BORDENAVE** – Legajo Nº 265, en el período comprendido entre el 06/02/17 al 16/02/17 inclusive.

ARTICULO 2º: Designar al Contador Fernando De Juan, legajo Nº 184, en carácter de reemplazo de la Sra. Contadora Municipal en el período comprendido entre el 06/02/17 al 16/02/17 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3º: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1º del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de Febrero de 2017

DECRETO Nº 041/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar a hacer uso de su Licencia Anual del período 2016 y por el término de catorce (14) días, a partir del día 06/02/2017 al 19/02/2017 inclusive, al Delegado Municipal de Pipinas Sr. Miguel Pietrantuono- Legajo Nº 246.

ARTICULO 2º: Designar al Agente Municipal Sr Daniel Barbé, Legajo Nº 044, en carácter de reemplazo del Delegado Municipal de Pipinas, entre las fechas indicadas en el Artículo 1º del presente, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la citada función.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Oficina de Sueldos y Liquidaciones a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días que se ha desempeñado en el mencionado cargo, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de Febrero de 2017

DECRETO Nº 042/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la entrega de escrituras a llevarse a cabo el 2 de febrero del corriente año en el recinto del Honorable Consejo Deliberante.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en Intendente Municipal, 01.00 Conducción y gestión política.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 01 de Febrero de 2017

DECRETO Nº 043/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos quince mil (\$ 15.000,00) a favor del Grupo Tradicionalista de Verónica, destinado a solventar los gastos para la realización de una jinetada a llevarse a cabo los días 3 y 4 del corriente mes.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Programa 01.00.00, Conducción y gestión política, Partida 5.1.7.0 Transferencia a Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de Febrero de 2017

DECRETO Nº 044/17:

Verónica, 01 de Febrero de 2017

DECRETO Nº 045/17:

Verónica, 01 de Febrero de 2017

DECRETO Nº 046/17:

Verónica, 01 de Febrero de 2017

DECRETO Nº 047/17:

Verónica, 01 de Febrero de 2017

DECRETO Nº 048/17:

Verónica, 03 de Febrero de 2017

DECRETO Nº 049/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00) a favor de la Asociación Cooperadora del Centro de Educación Física Nº 136, para la compra de chalecos salvavidas para niños y adultos para la escuela de Kayaks.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Apertura Programática 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro".

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Febrero de 2017

DECRETO Nº 050/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.169/17 sancionada por el H.C.D. el 03/02/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Febrero de 2017

DECRETO Nº 051/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual al señor Y Zurieta Martín, Director de Servicios Públicos - Legajo Nº 584, en el período comprendido entre el 06/02/17 al 17/02/17 inclusive.

ARTICULO 2º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 Febrero de 2017

DECRETO Nº 052/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nº 1/2017 el alquiler de una retroexcavadora con oruga, para realizar 2000 metros lineales de zanjeo para la obra DESAGUES PLUMBALES en Verónica, Partido de Punta Indio, BOTANA SERGIO JAVIER CUIT 20-14832636-4, PROVEEDOR 1.022 por pesos TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000,00).

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.78.00.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 07 de Febrero de 2017

DECRETO Nº 053/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante las actividades llevadas a cabo en el Museo Histórico Eduardo Bares.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.02.00 Museo.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 07 de Febrero de 2017

DECRETO Nº 054/17

Por ello, en uso de sus facultades:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1: AMPLIAR el plazo de obra de la construcción de la Nueva Terminal de Ómnibus en Verónica hasta el 22 de Mayo de 2017, por los argumentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTICULO 2: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 13 de Febrero de 2017

DECRETO Nº 055/17:

Verónica, 13 de Febrero de 2017

DECRETO Nº 056/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la tercer fiesta de la Mariposa Bandera Argentina a llevarse a cabo los días 18 y 19 del corriente mes en la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Febrero de 2017

DECRETO Nº 057/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

Boletín Oficial

Municipalidad Punta Indio

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase al Sr. Elvío Ferradas, Tesorero de la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Verónica, un subsidio de pesos mil (\$ 1.000) mensuales retroactivo a enero, y hasta diciembre inclusive del corriente año, con destino a solventar los gastos para la limpieza de la Unidad Sanitaria de Verónica.

ARTICULO 2º: La ayuda será imputada en Intendente Municipal, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0. Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de Febrero de 2.017

DECRETO Nº 058/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio mensual de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00) a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre inclusive, a favor de la Entidad de Bien Público Nº 73, Vicaría Inmaculada Concepción de Pipinas Misioneras de Jesús Verbo y Víctima, para el mantenimiento y limpieza del Convento.

ARTICULO 2º: La ayuda será imputada en la Jurisdicción Intendente Municipal, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro."

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de Febrero de 2.017

DECRETO Nº 059/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, con retroactividad al 01 de febrero de 2.017 y hasta el 31 de diciembre de 2.017, como personal temporario destajista, a la **Sra Olmedo Ojeda Rita**, D.N.I. Nº 92.901.723.

ARTICULO 2º: El destajo consistirá en la difusión y organización de actos de carácter Públicos, Sociales y Populares en las fechas oportunas del calendario anual festivo y que estén coordinados y organizados con las demás instituciones con antelación. El valor diario del destajo será de pesos ciento ochenta y uno con 66/100 (\$ 181,66), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales. La liquidación de la remuneración establecida se efectuará conforme a previa Certificación de la Secretaría General de Desarrollo Humano.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1º del presente, serán

imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4º: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 5º: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Febrero de 2.017

DECRETO Nº 060/17: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de Febrero de 2.017

DECRETO Nº 061/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la reunión con personal de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Infraestructura, Apertura Programática 01.00.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 20 de Febrero de 2.017

DECRETO Nº 062/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la realización de los carnavales populares 2.017 en las localidades de Pipinas, Verónica y Alvarez Jonte.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 26.03.00 Fiestas Populares.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 20 de Febrero de 2.017

DECRETO Nº 063/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, con retroactividad al 01 de febrero de 2.017 y hasta el 31 de diciembre de 2.017, como Personal Temporario Destajista, al Sr. **Delgado Germán Ramón**, D.N.I. Nº 38.256.980.- Equipo Técnico- Miercoles y Viernes- Casa del Niño "Eva Perón"

ARTICULO 2º: El destajo consistirá en planificar actividades, generar espacios de contención, evaluar procesos grupales, institucionales y de aprendizaje, conducir a los tutores. Los mismos se desempeñarán en el equipo técnico del Grupo de adolescentes que integran el Programa Envión del Distrito de Punta Indio en el Marco del Convenio Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión Según Ordenanza Nº 811/10.

ARTICULO 3º: El valor, por día, del destajo es de pesos seiscientos veinticinco (\$ 625.) como integrante del Equipo Técnico, de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales. La liquidación de la remuneración establecida se efectuará conforme a previa Certificación de la Secretaría General de Desarrollo Humano.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1º del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 5º: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 6º: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Febrero de 2.017

DECRETO Nº 064/17: Distribución SAMO

Verónica, 20 de Febrero de 2.017

DECRETO Nº 065/17: Ayuda social a personas

Verónica, 24 de Febrero de 2.017

DECRETO Nº 066/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.170/17 sancionada por el H.C.D. el 23/02/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Febrero de 2.017

DECRETO Nº 067/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.171/17 sancionada por el H.C.D. el 23/02/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Febrero de 2.017

DECRETO Nº 068/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos veinticinco (\$ 25.000,00) a favor del Centro Tradicionalista Fortín Punta Indio, para solventar gastos de los carnavales federales de la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2º: Haber efectiva la ayuda otorgada librando cheque a nombre de Coroná Martín, por pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) como presidente del Centro Tradicionalista Fortín Punta Indio.

ARTICULO 3º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Apertura Programática 01.00.00, Conducción y Gestión Política, Partida 5.1.7.0. "Transferencia a otras Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro".

ARTICULO 4º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Febrero de 2.017

DECRETO Nº 069/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar el gasto por un servicio de transporte para el traslado de los nuevos kayaks a la localidad de Punta del Indio, según lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00, Actividades Deportivas.

ARTICULO 3º: El gasto, deberá abonarse con el RECURSO FONDO EDUCATIVO 11.9.18.00.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Febrero de 2.017
DECRETO Nº 070/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/03/17 y hasta el 31/03/17, la designación de Personal de Planta Temporal - Mensualizado - detallados a continuación, quienes revistan por la Subsecretaría de Desarrollo Económico y se halla cumpliendo tareas en el lugar denominado Ex - Fábrica Loma Negra - VENG S.A.:

- Deantoni Antonio Luis - Leg. 789
- Connolly Jesús - Leg 750
- Mendoza, Ivan Santiago A. - Legajo Nº 809
- Velázquez Leandro - Legajo Nº 848
- Melgarejo Manchaca Germán - Legajo Nº 864
- Szczerbj Mariano - Legajo Nº 884
- Bordenave Juan Marcelo - Legajo Nº 888
- Gonzalez Leandro - Legajo Nº 889
- Cuenca Víctor - Legajo Nº 905
- Meglio Luis Abel - Legajo Nº 907

ARTICULO 2º: Los agentes nombrados en los Artículos anteriores, dependerán operativamente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Punta Indio, quien acordará las tareas a realizar con el encargado que designe a ese efecto la Empresa VENG S.A.; y desempeñarán sus tareas en los días, horarios y ámbito que en cada oportunidad se les asigne.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Partida de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 24 de Febrero de 2.017

DECRETO Nº 071/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/03/17 y hasta el día 31/12/17, las designaciones de los agentes de Planta Temporal Destajistas, indicados seguidamente:

ARTICULO 2º: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1º del presente, serán las establecidas en los articulados de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo anterior del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2017.

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Febrero de 2.017

DECRETO Nº 072/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/03/17 y hasta el 31/03/17 como Personal de Planta Temporal - Mensualizado - equiparados al Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D", del Escalafón en vigencia, en el régimen de 40 horas semanales, al personal que se detalla a continuación:

- PEREYRA JORGE HUMBERTO - Leg. 779

- MORENO JOSE LUIS - Leg. 787
- BATTISTA KEVIN ALEJANDRO - Leg. 794
- CEPEDA ALEXIS GABRIEL - Leg. 792
- PESSANO NAHUEL - Leg. 841
- CHAVEZ RICARDO - Leg. 849
- CRUZ JUAN CARLOS - Leg. 875
- CALASCIBETTA CARLOS - Leg. 882
- SAMANIEGO CLAUDIO - Leg. 883
- FRANCO LUCAS - Leg. 891
- SILVERO MARCELO - Leg. 892
- SOSA GUSTAVO - Leg. 897
- TIMOTE TOLOZA Darío - Leg. 478

ARTICULO 2º: Autorizar a las reparticiones municipales a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Verónica, 24 de Febrero de 2.017

DECRETO Nº 073/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: TRASLADASE al Trabajador Municipal, Casarone María Belén, Legajo Nº 727, a partir del 01 de marzo de 2.017 de Secretaría de Desarrollo Humano a Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 2º: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento, a partir del 1 de marzo del corriente, del Agente Municipal, quien pasará a revistar de la Categoría Servicio IV - D de 30 hs, a Administrativo IV C 40 hs, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 4º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Febrero de 2.017

DECRETO Nº 074/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, a partir del 01/03/17 y hasta el 31/03/17, al Profesor Martín Francisco José Arteche, D.N.I. Nº 26.831.539, Legajo Nº 534, en Planta Temporal, como Personal Mensualizado, equiparada al Agrupamiento Jerárquico- Sub-Director, en el régimen horario de 40 Horas semanales, para prestar en La Subdirección de Deportes dependiente de la Secretaría General de Desarrollo Humano.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas del Presupuesto de Gastos 2.017

ARTICULO 3º: Notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Leg. Nº	Apellido Nombres	D.N.I	Dependencia
914	Carreño Heredia Pablo	40.015.348	Subs. Desarrollo Social
920	Cuello Soledad Gabriela	36.260.782	Subs. Desarrollo Social
665	Barrio Soledad Gabriela	38.256.916	Subs. Desarrollo Social
922	González Mauro Darío	35.102.684	Subs. Desarrollo Social
921	Reyes Walter Darío	25.951.995	Subs. Desarrollo Social

las Finalidades, Programas y Partidas del Presupuesto de Gastos 2.017

ARTICULO 3º: Notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 24 de Febrero de 2.017

DECRETO Nº 075/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE, a partir del 01/03/17 y hasta el 31/03/17, en Planta Temporal, como Personal Mensualizado, a la Sra. Mallat Ayelén Micaela, D.N.I. Nº 35.821.364- equiparado al Agrupamiento Profesional- Clase IV - Nivel C del Escalafón en vigencia, en el régimen de 30 Horas semanales quien prestará sus servicios en la Subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese al interesado para su conformidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Febrero de 2.017

DECRETO Nº 076/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, a partir del 01 de marzo de 2.017 y hasta el 31 de diciembre de 2.017, como Personal Temporal Destajista, a quienes se detallan a continuación:

- Formigo, Mónica Marta, D.N.I. Nº 13.660.572 - Acompañante Terapéutico
- Ajeitos Delia Elizabeth, D.N.I. Nº 20.042.776 - Acompañante Terapéutico

ARTICULO 2º: El destajo consistirá en acompañar a los abuelos que se encuentren internados en el hospital de la comunidad "Dr. Guillermo Hernández", que no cuenten con familiares, para su atención.

ARTICULO 3º: El valor, por hora, del destajo para los Acompañantes Terapéuticos, será de pesos setenta y cinco con 26/100 (\$ 75,26), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales. La liquidación de la remuneración establecida se efectuará conforme a previa Certificación de la Subsecretaría de Salud.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1º del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 5º: Atento a la temporalidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 6º: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Resoluciones

Verónica, 10 de Febrero de 2.017

RESOLUCION Nº 017/17

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgase LICENCIA POR MATERNIDAD al Trabajador Municipal Sra Paula Elizabet Rogora, Legajo Nº 487, retroactiva al 21/11/2016 hasta el 13/03/2017 inclusive, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 10 de Febrero de 2.017

RESOLUCION Nº 018/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

RESUELVE

ARTICULO 1º: Incorpórese con retroactividad al 01/02/17 al régimen de "Bonificación por Función", de pesos dos mil (\$ 2.000) al trabajador Municipal Manattini Héctor, Legajo Nº 23, por ser el nexo entre la Unidad Sanitaria de la Casa del Niño y la Subsecretaría de Salud.

ARTICULO 2º: Incrementase con retroactividad al 01/02/17, la Bonificación por Función de los

trabajadores Municipales que se detallan a continuación:

- **Angueira Silvia, Legajo Nº 195** de pesos sesenta a pesos dos mil (\$ 2.000)
- **Quarejeta Marcelo, Legajo Nº 201** de pesos mil a pesos tres mil (\$ 3.000)
- **Rosa Mariano, Legajo Nº 312**, de pesos ciento cincuenta y cinco a pesos tres mil (\$ 3.000)

ARTICULO 3º: Las bonificaciones otorgadas por la presente tendrá vigencia a partir del 1 de febrero del corriente y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2º (nueva redacción) y 5º del Decreto Nº 111/96.

ARTICULO 4º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 5º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de Febrero de 2.017
RESOLUCION Nº 019/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha la habilitación de transporte de sustancias alimenticias, propiedad de Landini Jorge Omar, D.N.I. Nº 5.214.545, cuya identificación es Marca: FORD, Modelo F-100, Motor 22904310006, Chasis 8AFETN.L24PJ023902, Patente RGT580, de la localidad de Magdalena.

ARTICULO 2º: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.017.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de Febrero de 2.017
RESOLUCION Nº 020/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: TRASLADASE, a partir del día de la fecha al Trabajador **Timotte Tolozza Darío, Legajo Nº 478**, a prestar servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Económico al Corralón Municipal de la Localidad de Verónica, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, por los motivos expuestos en el exordio anterior.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Febrero de 2.017
RESOLUCION Nº 021/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: TRASLADASE, a partir del día de la fecha al Trabajador **Morant Andrea Paulina, Legajo Nº 851**, a prestar servicios de la Subsecretaría de Salud, Hospital de la Comunidad "Dr. Guillermo Hernández", a Casa del Niño "Eva Perón" Subsecretaría de Desarrollo Social, por los motivos expuestos en el exordio anterior.-

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Ordenanzas HCD

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorizar al Señor Intendente Municipal Don **Hernán Y ZURIETA**, a hacer uso de una licencia en el tiempo comprendido entre el día 06 al 19 de Febrero de 2017 inclusive.---

-----**Artículo 2º:** Designar al Concejal **Rolando SILVA**, en reemplazo del Señor ----- Intendente por el mismo período concedido de licencia, para ocupar interinamente su cargo.-----

Artículo 3º: Incorporar mediante el Decreto correspondiente al Concejal suplente ----- que corresponda al titular.-----

-----**Artículo 4º:** Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2017.-

Registrada bajo el Nº 1169/2017.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO**

DELIBERANTE

DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus

atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º: Facúltase al **Departamento Ejecutivo** a contraer con el Banco de la ----- Provincia de Buenos Aires un empréstito de hasta la suma de pesos OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00).-----

Artículo 2º: El préstamo que se autoriza a contraer estará sujeto a las siguientes ----- condiciones financieras:

Plazo y forma de pago: Préstamo Amortizable a Interés Vendido, aplicándose el sistema de amortización Alemán.

Con tasa fija único plazo: 48 meses, con un período de gracia de 6 meses para el pago de capital. Los servicios de interés serán pagaderos mensualmente desde el primer vencimiento a partir de la efectivización.

Amortización de capital: Cuotas de amortización de capital constantes (sistema alemán).

Tasa de interés aplicable: Tasa fija: 17 % T.N.V.A.

Período de intereses: Mensual.

Comisión: Será del uno por ciento (1%) sobre el total del préstamo a descontar por única vez en forma adelantada al momento de efectivizarse la operación.---

Artículo 3º: El importe del empréstito será destinado a máquinas viales que a ----- continuación se detalla:

- 1 Motoniveladora de 170 HP con peso operativo 14600 KG, contrapeso delantero y trasero.
- 1 Retro Pala doble tracción (4 x 4) con peso operativo 20.000 KG. Capacidad balde delantero 1.00 m3 y balde trasero 0,30 m3.
- 1 Camión de 4 cilindros, de 4580 cm 3 de cilindrada con volcador de 7 m3.
- 1 Camión de 4 cilindros, de 4580 cm 3 de cilindrada con volcador de 7 m3, con hidrogúa de 12 tenelada por metro y carga máxima de 6.000 Kg. y pulpo de 6 uñas de 290 Kg.-----

Artículo 4º: La obligación de pago a asumir por la Municipalidad será garantizada ----- mediante la afectación de los recursos que le correspondan al Municipio por el Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales (Ley 10559 y modificatorias), cediendo los mismos como medio de pago de las obligaciones emergentes del presente préstamo.

Posteriormente a que se efectivicen las retenciones previstas por ley, se autoriza al Banco de la Provincia de Buenos Aires a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente préstamo.

A pedido del Banco, esta garantía podrá reemplazarse por la cesión de los derechos de la recaudación de tasas municipales.-----

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios ----- vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos referidos y egresos de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.-----

Artículo 6º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios y demás ----- documentación que resulten necesarios a los fines de posibilitar la concreción de la presente operatoria.-----

Artículo 7º: Gírese la presente al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que proceda a emitir el informe técnico y de evaluación según lo dispuesto en las Leyes 12462 y 13295.-----

Artículo 8º: Posteriormente, gírese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de ----- la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que proceda a tomar la intervención de su competencia.---

-----**Artículo 9º:** Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 02 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2017.-

Registrada bajo el Nº 1170/2017.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO**

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORICESE al Intendente Municipal Dr. Hernán Y Zurieta a suscribir el ----- convenio con el Ministerio de Desarrollo Social en el Marco del Programa Unidades Desarrollo Infantil (UDI).-----

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 02

DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA

EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2017.-

Registrada bajo el Nº 1171/2017.-